

ACTA NÚM. 63/2023 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
1 de 6

En el Municipio de Nogales, del Estado Libre y Soberano de Veracruz, de Ignacio de la Llave; siendo las **Nueve Horas**, del día **Veintiuno de Noviembre del Año Dos Mil Veintitrés**, reunidos en el recinto que ocupa la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, sito en Avenida Juárez, Número Doscientos Cuarenta y Cuatro, de la Cabecera Municipal, se da inicio a la Sesión Extraordinaria de Cabildo, convocada con fundamento en los Artículos 28, 29, 30, 32, 36, Fracción I, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, de Ignacio de la Llave; bajo el siguiente orden del día: **1.-** Lista de Asistencia; **2.-** Declaración del Quorum Legal; **3.-** Presentación, Análisis y en su caso Aprobación del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Nogales, Veracruz, de Ignacio de la Llave; del Acuerdo mediante el cual se determina el procedimiento a seguir para efectos de dar cumplimiento a lo ordenado dentro del proveído de diecinueve de Septiembre de Dos Mil Veintitrés, dictado dentro del expediente laboral 399/2016-I, del índice estadístico del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Veracruz, como consecuencia del sentido del Laudo Condenatorio dictado dentro del citado expediente, en donde ordena pagar al Ciudadano Daniel Ruíz Sánchez, la cantidad líquida de \$110,250.00 (CIENTO DIEZ MIL, DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS, 00/100, M.N.), por concepto de Indemnización Constitucional, Salarios Caídos, Salarios Devengados, Vacaciones, Prima Vacacional, y Aguinaldo; **4.-** Cierre del Acta. Una vez aprobado el proyecto del Orden del Día, se procedió a su desahogo.

-----**1.- Lista de Asistencia.** Se pasa lista de asistencia, encontrándose presentes las siguientes personalidades: Ciudadano Ernesto Torres Navarro, Presidente Municipal Constitucional; la Ciudadana Silvia Castillo Rivas, Síndica Municipal; la Ciudadana Yeudel Luna Espinoza, Regidora Primera del Partido Verde Ecologista de México (PVEM); el Ciudadano Feliciano Romero Martínez, Regidor Segundo del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA); y el Ciudadano Eloy Enríquez Merino, Regidor Tercero del Partido Acción Nacional (PAN).-----

-----**2.- Declaración del Quorum Legal.** Al encontrarse presentes la totalidad de los ediles integrantes del H. Ayuntamiento, se estableció el quorum legal necesario para la celebración de la Sesión de Cabildo, en términos de lo previsto por el Artículo 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.-----

-----**3.-** Presentación, Análisis y en su caso aprobación del Honorable

Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 21 de Noviembre del año Dos Mil Veintitrés.---

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOGALES, VERACRUZ, 2022-2025  
PRESIDENCIA  
REGIDURÍA TERCERA  
SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOGALES, VERACRUZ, 2022-2025  
SECRETARÍA  
REGIDURÍA PRIMERA



**ACTA NÚM. 63/2023 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**

2 de 6

Ayuntamiento Constitucional de Nogales, Veracruz, de Ignacio de la Llave; del Acuerdo mediante el cual se determina el procedimiento a seguir para efectos de dar cumplimiento a lo ordenado dentro del proveído de Diecinueve de Septiembre de Dos Mil Veintitrés, dictado dentro del expediente laboral 399/2016-I, del índice estadístico del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Veracruz, como consecuencia del sentido del Laudo Condenatorio dictado dentro del citado expediente, en donde ordena pagar al Ciudadano Daniel Ruíz Sánchez, la cantidad líquida de \$110,250.00 (CIENTO DIEZ MIL, DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS, 00/100, M.N.), por concepto de Indemnización Constitucional, Salarios Caídos, Salarios Devengados, Vacaciones, Prima Vacacional, y Aguinaldo; conforme a los siguientes:-----

**CONSIDERANDO:**-----

**PRIMERO.** El presente acuerdo se dicta, en atención al requerimiento de pago señalado dentro del proveído de Diecinueve de Septiembre de Dos Mil Veintitrés, dictado dentro del expediente laboral 399/2016-I, del índice estadístico del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Veracruz.-----

**SEGUNDO.** Así, con la finalidad de atender el requerimiento citado, deberá de adoptarse por parte del Cabildo del Ayuntamiento de Nogales, Veracruz; alguna de las medidas siguientes: a) Señalar bienes del dominio privado propiedad del Ayuntamiento de Nogales, susceptibles de embargo y suficientes para cubrir la cantidad condenada; b) Señalar bienes de uso común o los afectos a un servicio público, susceptibles de convertirlos en bienes de dominio privado a través del procedimiento de desincorporación de bienes; c) Realizar acciones pertinentes para allegarse de recursos económicos para hacer frente a las obligaciones derivadas de laudos, contemplándose en el presupuesto de egresos del próximo ejercicio fiscal la cantidad adeudada, o de no ser compatible el tiempo para llevar a cabo lo anterior, en relación a lo previsto dentro de los artículos 106 y 107 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, tomando en consideración la excepción de modificación presupuestaria por causas supervenientes estipuladas dentro del Artículo 309 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz, por tratarse de un mandato constitucional como lo es el cumplimiento de un laudo, como caso excepcional, se ordene a la Comisión de Hacienda Municipal realice acciones que estimen

Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 21 de Noviembre del año Dos Mil Veintitrés.---

AV. JUÁREZ 244, COL. CENTRO / C.P. 94720

01(272) 72.7.09.60 / 72.7.27.04 / 72.7.34.16

h.ayuntamiento2022-2025@nogales.gob.mx / nogalesver2022.2025@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOGALES, VERACRUZ 2022-2025  
PRESIDENCIA  
REGIDURÍA TERCERA  
REGIDURÍA PRIMERA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOGALES, VERACRUZ 2022-2025  
SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOGALES, VERACRUZ 2022-2025  
SECRETARÍA  
REGIDURÍA SEGUNDA  
REGIDURÍA PRIMERA



ACTA NÚM. 63/2023 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

3 de 6

necesarias para modificar el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal cursante, o; d) Declarar como deuda pública la cantidad de \$110,250.00 (CIENTO DIEZ MIL, DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS, 00/100, M.N.), adeudada al Ciudadano Daniel Ruíz Sánchez, a fin de considerarse dentro de su sistema contable como pasivo, pudiendo liquidar a través de los recursos que obtiene el municipio por concepto de aportaciones federales, específicamente del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).-----  
**TERCERO.** En este contexto; de acuerdo a las diferentes variables de pago de laudo que se establecen en el Considerando inmediato anterior, es necesario señalar que en esta fecha, el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Nogales, Veracruz, de Ignacio de la Llave; se encuentra imposibilitado de llevar a cabo el cumplimiento del requerimiento de pago a través de las medidas previstas bajos los incisos a) y b) establecidas en el acuerdo que se cumple, correspondientes a: 1.- Señalar bienes del dominio privado propiedad del Ayuntamiento de Nogales, susceptibles de embargo y suficientes para cubrir la cantidad condenada; y 2.- Señalar bienes de uso común o los afectos a un servicio público, susceptibles de convertirlos en bienes de dominio privado a través del procedimiento de desincorporación de bienes; esto así al no contarse con bienes de dominio privado por parte del Ayuntamiento de Nogales, Veracruz; que lo permitan, y por otro cuanto hace a los bienes de uso común o los afectos a un servicio público, susceptibles de convertirse en bienes de dominio privado a través del procedimiento de desincorporación de bienes, se aduce que este tipo de bienes, no pueden ser afectados por causas afines a su destino, es decir, que al día de hoy cumplen su funcionalidad de esparcimiento social o de prestación de algún servicio, y de llegar a afectarse, se estaría privando de ese goce y disfrute que tienen las personas pertenecientes al Municipio de Nogales.-----

**CUARTO.** Ahora bien, con base a lo determinado en el acuerdo que se cumple, es menester señalar que la opción más adecuada para llevar a cabo el pago de lo requerido a favor del Ciudadano Daniel Ruíz Sánchez, resulta ser el de programar dentro del presupuesto de egresos del próximo ejercicio fiscal una partida especial para el pago de lo encomendado, partiendo de la premisa que el presente acuerdo se dicta en el mes de Noviembre de Dos Mil Veintitrés, y los Ayuntamientos del Estado de Veracruz, dentro de la segunda quincena del

Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 21 de Noviembre del año Dos Mil Veintitrés.---

AV. JUÁREZ 244, COL. CENTRO / C.P. 94720

01(272) 72.7.09.60 / 72.7.27.04 / 72.7.34.16

h.ayuntamiento2022-2025@nogales.gob.mx / nogalesver2022.2025@gmail.com

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOGALES, VERACRUZ. 2022-2025  
PRESIDENCIA  
REGIDURÍA TERCERA  
SINDICATURA  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOGALES, VERACRUZ. 2022-2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOGALES, VERACRUZ. 2022-2025  
SECRETARÍA  
REGIDURÍA PRIMERA  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOGALES, VERACRUZ. 2022-2025



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL NOGALES, VERACRUZ  
2022 - 2025**

**ACTA NÚM. 63/2023 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**  
6 de 6

Ignacio de la Llave; firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para debida constancia, ante la fe del Secretario del Ayuntamiento.-----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE NOGALES, VERACRUZ  
2022-2025

**PRESIDENCIA**

**C. Ernesto Torres Navarro.**  
Presidente Municipal Constitucional.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE NOGALES, VERACRUZ  
2022-2025

**C. Silvia Castillo Rivas**  
Síndica Municipal



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE NOGALES, VERACRUZ  
2022-2025

**REGIDURIA PRIMERA**

**C. Yeudel Luna Espinoza.**  
Regidora Primera (PVEM).



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE NOGALES, VERACRUZ  
2022-2025

**REGIDURIA SEGUNDA**

**C. Feliciano Romero Martínez.**  
Regidor Segundo (MORENA)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE NOGALES, VERACRUZ  
2022-2025

**C. Eloy Enriquez Merino.**  
Regidor Tercero (PAN).



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE NOGALES, VERACRUZ  
2022-2025

**SECRETARÍA**

**C. Sergio Villanueva García.**  
Secretario del H. Ayuntamiento.

Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 21 de Noviembre del año Dos Mil Veintitrés.---

AV. JUÁREZ 244, COL. CENTRO / C.P. 94720  
01(272) 72.7.09.60 / 72.7.27.04 / 72.7.34.16

h.ayuntamiento2022-2025@nogales.gob.mx / nogalesver2022.2025@gmail.com